

HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE LA JUSTICIA PARA TRANSFORMAR A LAS SOCIEDADES HUMANAS EN REALIDADES MENOS ASIMÉTRICAS

¿Cómo seguir conservando un modelo de justicia que no se hace realidad tangible en las sociedades humanas que se debaten en la miseria y en la desesperación? ¿Qué hacer? ¿Será posible construir un paradigma de la Justicia que aminore la pobreza e indigencia de más del 70% de la población mundial?

Rafael SÁNCHEZ VÁZQUEZ*

SUMARIO: I. *Presentación.* II. *Descripción y análisis de algunas reflexiones acerca de la justicia.* III. *Consideraciones sobre las asimetrías que se viven en el mundo.* IV. *¿Qué camino seguir para lograr un nuevo paradigma de la justicia que gire en y para beneficio de los pobres e indigentes?* V. *Reflexiones Finales.*

I. PRESENTACIÓN

Han pasado muchos años desde la época en que el ser humano moraba en las cavernas para luego transitar a las modernas instalaciones que hoy día nos cobijan.

Ahora bien, dicho proceso se ha dado en poco más de cinco milenios de cultura y de civilización.¹

* Doctor y Maestro en Derecho por la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III. Profesor Investigador del Postgrado de la Facultad de Derecho y C. S. de la BUAP.

¹ Véase: SAGAN Carl, *Un punto azul pálido*, Una visión del futuro humano en el espacio. Trad. Marina Widmer Caminal; Ed. Planeta, 3ª ed., Barcelona, España, 2000. pp. X, XII, XIV, y 9.

La tierra es nuestro hogar, lugar donde habita la gente que conocemos, o de la que hemos oído hablar, y la que queremos. En ella convive nuestra alegría y sufrimiento, a través de diferentes expresiones: religiones, ideologías, doctrinas económicas, héroes y cobardes, creadores y destructores de civilizaciones, reyes y campesinos, madre y padre, esperanzadores, inventores y explotadores, profesores de ética, políticos corruptos, superstars, líderes supremos, santos y pecadores de toda la historia de nuestra especie han vivido ahí... sobre una mota de polvo suspendida en un haz de luz solar.

Desde el momento en que surgimos, hace unos cuantos millones de años en el este de África, hemos ido forjando nuestro camino a través del planeta. Hoy hay gente en todos los continentes, en la isla más remota, de polo a polo, desde el Everest hasta el

Sin embargo, aún percibimos en el entorno que nos rodea a grandes desigualdades. Las cuales van desde las asimetrías económicas, sociales, educativas y políticas. En donde, por una parte, existen concentraciones de la riqueza inimaginables que pertenecen a unos cuantos, y por la otra la presencia de amplios sectores sociales que viven en la miseria extrema.

De ahí, el cuestionamiento a las instituciones jurídicas y sobre todo la ruptura epistemológica en torno al concepto de la justicia cuando ésta, legitima el *statu quo* de las asimetrías.

No obstante, las políticas económicas neoliberales ante el drama de las desigualdades: económicas, sociales, políticas y educativas cuestionan de manera sistemática, el gasto público social, como un instrumento correctivo para aminorar las asimetrías.

En cambio, proponen como alternativa una mayor reducción al gasto público social, y dejar en manos del mercado bajo la estrategia de la optimización de los recursos económicos bajo el esquema de la eficacia y eficiencia de los mismos.

A este respecto, Vito Tanzi, ex director del Departamento de Asuntos Fiscales del Fondo Monetario Internacional, en su más reciente libro *Inflation and the Personal Income tax*, expresa:

El siglo XXI se inició con niveles históricamente altos en el gasto público y en los impuestos para financiarlo. ¿Deberán los países de la OCDE realizar recortes en ambos rubros? La respuesta no es sencilla por las repercusiones políticas que implica, ya que los recortes en im-

mar Muerto, en las profundidades del océano e incluso, ocasionalmente, puede haber humanos acampados a trescientos kilómetros cielo arriba, como los dioses en la antigüedad.

La Tierra constituye sólo una pequeña fase en medio de la vasta arena cósmica. Pensemos en los ríos de sangre derramada por tantos generales y emperadores con el único fin de convertirse, tras alcanzar el triunfo y la gloria, en dueños momentáneos de una fracción del puntito. Pensemos en las interminables crueldades infligidas por los habitantes de un rincón de ese píxel a los moradores de algún rincón, en tantos malentendidos, en la avidez por matarse unos a otros, en el fervor de sus odios.

La Tierra es el único mundo hasta hoy conocido que alberga vida. No existe otro lugar donde pueda emigrar nuestra especie, al menos en un futuro próximo. Si es posible visitar otros mundos, pero no lo es establecernos en ellos. Nos guste o no, la Tierra es por el momento nuestro único hábitat.

En mi opinión, subraya nuestra responsabilidad en cuanto a que debemos tratarnos mejor unos a otros, y preservar y amar nuestro punto azul pálido, el único hogar que conocemos.

puestos y en el gasto público para muchos significan servicios públicos más pobres.²

Se debate mucho acerca de si el muy considerable aumento del gasto público, en particular en los últimos 50 años, contribuyó a un incremento genuino en el bienestar de los ciudadanos, o si éstos hubieran estado mejor con un menor aumento de ese gasto. El mayor gasto público se destinó frecuentemente a pagar los servicios sociales: salud, educación, prestaciones. En muchos casos el propio gobierno proporcionaba esos servicios directamente por medio del sector público. En el año 2000, expresamos enérgicamente nuestra duda sobre el punto de vista de que el aumento del gasto público necesariamente aumenta el bienestar social.³

En varios países industriales la evidencia de indicadores como la expectativa de vida, la mortalidad infantil, los progresos en la educación, las tasas de alfabetismo, el aumento en los ingresos per cápita, y la inflación, muestran que en las décadas recientes ha existido poca relación, si es que la hubo, entre los cambios en el porcentaje del gasto público con respecto al PIB y los cambios en la dirección deseada de estos indicadores socioeconómicos. Países que permitieron que su gasto público creciera significativamente más que otros países, no muestran mejores resultados cuantitativos para estos indicadores que los países que mantuvieron más pequeño el tamaño y el gasto de su gobierno.⁴ Así, no ha ocurrido ninguna catástrofe después de reducir el gasto público.

Puesto que los elevados impuestos que se necesitan para financiar el alto gasto público reducen el ingreso de los contribuyentes después de los impuestos, restringen su libertad económica y, muy probablemente, tienen un efecto negativo sobre la eficiencia de la economía y el crecimiento económico, surge la pregunta de si debiera reducirse el nivel del gasto público y, por lo tanto, de los impuestos, en caso de que esto pudiera hacerse sin reducir el bienestar público. En otras palabras, los ciudadanos, y no el gobierno, serían los que decidirían cómo gastar su dinero.

² TANZI, Vito, “¿Un futuro con menores impuestos? El papel económico del Estado en el siglo XXI”. Trad. Roberto Ramón Reyes-Mazzoni en *Este país Tendencias y Opiniones*, México, núm. 167, febrero 2005, p. 4.

³ TANZI, Vito, *op. cit.*, p. 6.

⁴ *Ibidem*, pp. 6 y 7.

Todas las razones teóricas presentadas por los economistas para justificar el papel del Estado en la economía,⁵ entre ellas la necesidad de ayudar a los pobres, podrían satisfacerse con un porcentaje mucho menor al 30% del gasto del PIB que el encontrado hoy en día en la mayoría de los países industrializados, si los gobiernos pudieran ser eficientes y prestaran más atención al uso de sus recursos. Sólo se necesita de un porcentaje menor al 20% de sus PIB en programas públicos. Hay mucha evidencia empírica que indica que gran parte del gasto público "beneficia" a las clases medias. Simultáneamente, mucha de la carga impuesta por el gobierno en forma de impuestos recae también en las clases medias. Dicho de otra manera, el gobierno grava a las clases medias con una mano y las subsidia con la otra. Como consecuencia de este "revoltijo" fiscal el gobierno crea "desincentivos" del lado de los impuestos y también del lado del gasto. Es evidente que este "revoltijo" fiscal no tiene, o casi no tiene, ninguna función verdaderamente distributiva. Reduce significativamente la libertad económica de los ciudadanos afectados y, probablemente, la tasa de crecimiento a largo plazo. Los países que han mantenido bajos sus impuestos, o que los han reducido en años recientes, como Australia, la República de Irlanda y Estados Unidos han crecido a una tasa mayor que la de los otros países.⁶

Cuadro 2. gasto público e índice de desarrollo humano⁷

Países	Año de	Mayor nivel	2002	IDH
Noruega	52.0	(1992)	42.3	0.942
Suecia	67.5	(1993)	52.6	0.941
Canadá	49.9	(1992)	38.2	0.940
Bélgica	57.1	(1985)	46.2	0.939
Australia	37.7	(1985)	32.5	0.939
Estados Unidos	34.8	(1992)	30.9	0.939
Islandia	40.5	(1992)	40.3	0.935
Holanda	53.3	(1987)	41.8	0.936
Japón	--	--	37.9	0.933
Finlandia	59.1	(1993)	45.2	0.930
Francia	51.8	(1993)	49.0	0.928
Reino Unido	43.2	(1993)	39.1	0.928
Dinamarca	58.0	(1996)	50.1	0.926
Austria	53.3	(1993)	48.8	0.926
Luxemburgo	44.0	(1992)	40.5	0.925
Alemania	47.3	(1996)	46.3	0.925
Irlanda	50.7	(1985)	31.8	0.925
Nueva Zelanda	51.8	(1986)	39.0	0.917
Italia	55.4	(1993)	45.5	0.913
España	47.2	(1993)	38.8	0.913

⁵ TANZI, Vito, *op. cit.*, p. 7.

⁶ *Ibidem*, pp. 7 y 8.

⁷ Fuente: Rvta. *Este país. Tendencia y opiniones*. p. 7.

Mientras la reforma estructural siga siendo identificada con más gasto público, como ocurre en algunos de esos países europeos, habrá pocas posibilidades de progreso y la oportunidad de que la Unión Europea se convierta en la economía más dinámica del mundo en unos pocos años seguirá siendo una ilusión.⁸ Por otra parte, desde una perspectiva diferente, Julio Boltvinik, considera que:

“La pobreza degrada y destruye, moral, social y biológicamente, el más grande milagro cósmico: la vida humana. La existencia de la pobreza es una aberración social”.⁹

La política social tiene que visualizarse como construcción de igualdad, de justicia distributiva. Como plantea Bustelo, no se puede seguir planteando un "social" como simulacro: lucha contra la pobreza; metas para erradicarla; trabajo con los pobres; compromiso con los pobres, mientras aumenta la desigualdad y las disparidades. Uno de los resultados más perversos de la implantación de gobiernos neoliberales en nuestros países es que en las estructuras gubernamentales (sin tomar en cuenta las áreas administrativas ni las asociadas con la seguridad o los procesos electorales) se ha producido una escisión tajante: por una parte, los que se ocupan de lo social y de la pobreza; por la otra quienes se ocupan de lo económico; éstos tienen prohibido pensar en objetivos como igualdad, reducción de la pobreza, protección de la población. Su criterio casi único es la eficiencia y a veces, el crecimiento. Se va desarrollando en esas áreas una insensibilidad social total. Esto no era así antes del neoliberalismo. Todas las áreas gubernamentales al ocuparse de sus asuntos, fuesen agrícolas, pesqueros, industriales, de comunicaciones, introducían en sus programas criterios de bienestar social.¹⁰

Hace mucho que el género humano sueña con erradicar la pobreza de la superficie de la tierra. Las hermosas palabras y los intentos fallidos para alcanzar esta tarea han sido numerosos.

Aunque actualmente existe un amplio acuerdo sobre la necesidad de poner fin a la pobreza, las discrepancias en el plano internacional sobre la mejor manera de alcanzar tal fin siguen existiendo. En particular, cada vez es mayor la incompatibilidad entre las políticas que persiguen Estados Unidos y las instituciones de Bretton Woods (como son el

⁸ TANZI, Vito, *op. cit.*, p. 14.

⁹ BOLTVINIK, Julio y Damián, ARACEU, “Introducción. La necesidad de ampliar la mirada para enfrentar la pobreza”, en *id.*, Id. (coord) *La pobreza en México y el mundo. Realidades y desafíos*; México, Ed. Siglo XXI, 2004. p. 11.

¹⁰ *Ibidem*, p. 41.

Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional [FMI]) y las políticas de la Unión Europea.¹¹

Durante cuarenta años, el Banco Mundial, el FMI y otros organismos de la ONU han estado proponiéndose como objetivo lo que básicamente constituye el mismo conjunto de políticas para combatir la pobreza (Towsend y Gordon, 2000), que consta de tres elementos:

- Crecimiento económico de base amplia.
- Desarrollo de capital humano, fundamentalmente por medio de la educación.
- Redes mínimas de protección social para los pobres.¹²

Estas políticas no han tenido éxito. El número de pobres en el mundo ha ido en aumento y, en particular, las políticas mencionadas han tenido terribles consecuencias en muchas partes del África subsahariana, en América del Sur y en los países de la ex Unión Soviética. En parte, fracasaron debido a su inflexible adhesión a la ortodoxia de la economía neoliberal. Joseph Stiglitz, quien fuera economista en jefe del Banco Mundial y que recientemente recibió el Premio Nobel de Economía por su obra sobre el análisis de los mercados con información asimétrica, distingue en esa ortodoxia cuatro etapas (Stiglitz, 1998, 2000):¹³

- Privatización: la cual tiende a elevar los precios para los pobres;
- Liberalización del mercado de capitales: lo que le permite a los especuladores desestabilizar las economías nacionales, como sucedió ya en Asia y en América del Sur;
- Precios basados en el mercado: esto aumenta los costos de alimentos básicos y combustible para los pobres, y con frecuencia ha sido la causa de disturbios, sobre todo en América del Sur (por ejemplo, Bolivia, Ecuador y, recientemente, Argentina). Los economistas no deberían andar provocando disturbios por el mundo;
- Libre comercio: éste se encuentra regido por la Organización Mundial de Comercio (OMC), que suelen colocar en situación de peligrosa desventaja a los países más pobres. Véanse, por ejemplo, la ONG Social Watch de Uruguay (www.socialwatch.org), u

¹¹ *Idem.*

¹² BOLTVINIK, Julio y Damián, ARACEU. *op. cit.*, p. 46.

¹³ *Supra, ibidem.*

Oxfam del Reino Unido (www.oxfam.org.uk/wto), así como Watkins y Fowler (2002). A pesar de las ventajas del libre comercio, la historia ha mostrado que sus resultados han sido a menudo graves hambrunas y pobreza creciente (PNUD, 1999; Davis, 2001).¹⁴

La pobreza es la principal razón por la que no se vacuna a los bebés, por la que se carece de acceso al agua potable y a los sistemas de eliminación de excretas, por la que no se dispone de medicamentos y otros tratamientos terapéuticos y por la que muchas madres mueren en el momento de dar a luz. La pobreza es la causa principal de la reducción de la esperanza de vida, de las desventajas y las discapacidades, y de la muerte por hambre. La pobreza es el principal factor que contribuye a la enfermedad mental, al estrés, al suicidio, a la desintegración familiar y al consumo de drogas (OMS, 1995).¹⁵

Las políticas neoliberales del "consenso de Washington" promovidas por el Banco Mundial y el FMI han fracasado incluso en la tarea de reducir la pobreza (no hablemos de terminar con ella), y los métodos que ellos (y otras organizaciones internacionales) emplean para medir la pobreza tampoco son los más adecuados. En particular, las mediciones de la pobreza con base en el consumo (1.08 dólares diarios) del Banco Mundial no son confiables ni válidas ni especialmente significativas, y no pueden utilizarse para medir la eficacia de las políticas de combate a la pobreza.

La economía mexicana cumplió dos décadas de haber sido convertida en un enorme laboratorio de experimentación neoliberal, *id est*, de perseverante aplicación del decálogo de "reformas estructurales" y "disciplinas macroeconómicas" recomendadas por los organismos financieros internacionales al mundo en desarrollo, que John Williamson sintetizó en el consenso de Washington.¹⁶ Se esperaba que este decálogo de políticas económicas –que comprende: la liberalización del comercio exterior, del sistema financiero y de la inversión extranjera; la orientación de la economía hacia los mercados externos; la privatización *per se* de las empresas públicas; la desregulación de las actividades económicas; la estricta disciplina fiscal (esto es, el equilibrio ingreso/gasto público como fin a ultranza, que cancela el papel activo de la

¹⁴ BOLTVINIK, Julio y Damián, ARACEU *op. cit.*, p. 46.

¹⁵ *Ibidem*, p. 70.

¹⁶ WILLIAMSON, John, *The Progress of Policy Reform in Latin America*, Institute for International Economics, Washington, 1990, p. 100.

política fiscal para regular el ciclo económico); la erradicación de los desequilibrios fiscales previos, pero no mediante una mayor recaudación tributaria sino a través de la reducción de la inversión y el gasto públicos (que conduce a la supresión o reducción de programas de fomento económico general y sectoriales); una reforma fiscal orientada a reducir las tasas marginales de impuesto a los ingresos mayores, ampliando en contrapartida la base de contribuyentes, y un adecuado marco legislativo e institucional para resguardar los derechos de propiedad— conduciría a nuestro país hacia la tierra prometida de mayores tasas de crecimiento económico y más altos niveles de bienestar.¹⁷ Dichas aspiraciones se quedaron en el discurso, la realidad ha demostrado que el aumento de pobres, más pobres. En cambio los ricos son menos pero cada vez más ricos.

De manera paralela, el gobierno procedió a dismantelar los instrumentos de fomento económico general y sectorial. La inversión pública federal se redujo de 10.4% del PIB en 1982 (y 12.4% en 1981) a 4.9% en 1988 ya 2.5% en 2002; y el gasto público en fomento económico sectorial (concepto en el que incluimos fomento agrícola, manufacturero y del sector energético: *vid infra*, cuadro 3) se redujo de 11.9% en 1982 a 8.7% en 1988 y a 3.7% en 2002.¹⁸

A pesar de la realización de una serie de reformas económicas encaminadas a restituir el crecimiento económico, la pobreza en el continente ha tenido una tendencia al alza desde la irrupción de la crisis de la deuda. Así tenemos que el porcentaje de población pobre en América Latina aumentó de 40.5% a 43.4% entre 1980 y 2002 (véase cuadro 1). En número de pobres estamos hablando de 136 millones de personas pobres en 1980 y de 220 millones en 2002, es decir, un aumento del 61.8 por ciento.¹⁹

Existen grandes diferencias en los niveles de pobreza entre los distintos países latinoamericanos (véase cuadro 2). El de mayor porcentaje de pobres es Honduras, con 77%, en el otro extremo está Uruguay con

¹⁷ CALVA, José Luis, “La economía Mexicana en perspectiva”, Boltvinik, Julio y Damián, Araceu, *op. cit.*, p. 100.

¹⁸ *Ibidem*, p.102.

¹⁹ Los datos presentados en esta sección se basan en los cálculos publicados por la CEPAL. A pesar de las limitaciones del método utilizado por el organismo (véase capítulo 17) son los únicos datos disponibles para gran parte de la región y que además tienen cierto grado de comparabilidad. No obstante, cabe aclarar que el método utilizado por este organismo, el de la Canasta Normativa Alimentaria (CNA), subestima la pobreza (como muchos otros métodos utilizados por las agencias internacionales) y por tanto la pobreza misma en la región. *Idem*.

15.4% de pobres. Con niveles de pobreza muy alta (con porcentajes del 60 al 70% del total de la población) se encuentran Nicaragua, Bolivia, Paraguay y Guatemala; a estos países les siguen Perú, Colombia, El Salvador, Ecuador, Venezuela, República Dominicana y Argentina con niveles de pobreza alta (con porcentajes del 40 al 60% de la población); con grados medios de pobreza (entre el 30 y 40% de la población) están: Brasil, México y Panamá; y finalmente Chile y Costa Rica con porcentajes bajos de pobreza (alrededor del 20% de su población).²⁰

La concentración del apoyo en las áreas rurales se deriva de las visiones tan reducidas del problema de la pobreza de los organismos internacionales, sobre todo del Banco Mundial, reduciéndolo a uno de supervivencia, hambre y desnutrición, característico de las áreas rurales. Sin hacer a un lado la necesidad de resolver este problema, este reduccionismo de la pobreza ha dejado en el desamparo a un gran contingente urbano, que por mucho ha sido el más afectado por el desmantelamiento del estado de bienestar en la región y de los beneficios que emanaban de éste (véanse las contribuciones de Huber y Brachet en este mismo libro).²¹

Por otra parte, los datos aquí presentados nos llevan a cuestionar la utilidad de programas de apoyo a la educación para niños y jóvenes, como el Progreso (hoy Oportunidades), que favorecen con montos de becas más altos a las mujeres en edad de estudiar. La información muestra que en la mayoría de los países latinoamericanos éstas obtienen niveles de preparación similares o superiores a los de los hombres, aun sin apoyos de este tipo. Asimismo, se puede afirmar que en las áreas urbanas las becas deben ser dirigidas a la educación media superior y superior, debido a que la población joven ya ha logrado al menos educación secundaria en la mayoría de los países. Sin embargo, cabe resaltar que debido a las políticas de austeridad se ha abandonado la inversión pública en este nivel de educación, al menos en el caso mexicano los gobiernos de las dos últimas décadas no han creado espacios públicos de educación en este nivel.²² Gran parte del problema de la educación de los jóvenes es la falta de oferta, lo cual no se resolverá mediante otorgamiento de subsidios a la educación como lo hace el programa Oportunidades. Para la superación de la pobreza es importan-

²⁰ *Ibidem*, p. 135.

²¹ *Ibidem.*, p. 137.

²² A excepción del gobierno del Distrito Federal, que pertenece a un partido de oposición del gobierno federal, que creó las preparatorias populares y la Universidad de la ciudad de México, CALVA, José Luis, *op. cit.*, p. 161.

te no sólo aumentar los niveles de instrucción, sino generar las condiciones para desarrollar la actividad económica y con ello aumentar las oportunidades de empleo.²³

La actitud hacia la pobreza y en consecuencia las políticas públicas relacionadas con ésta, están determinadas, o al menos fuertemente relacionadas, con la idea que se tenga sobre el origen de la pobreza. De manera caricaturesca pero significativa históricamente, quienes piensan que la pobreza se origina en fallas del comportamiento del individuo, como la vagancia, el vicio, el alcoholismo, etc., van a tener una actitud hacia los pobres y hacia la pobreza en general muy diferente de quienes piensan que ésta se debe a fallas de los sistemas sociales. Por eso, los que piensan que la pobreza tiene su origen en fallas individuales adoptan una actitud severa hacia los pobres, un tratamiento poco generoso. En distintos momentos de la historia se los ha considerado como delinquentes; en la Inglaterra victoriana ser pobre era equivalente a ser vago y merecía cárcel. Si bien ha habido cambios ésta sigue siendo, en alguna medida, una actitud presente en muchas personas y en muchos grupos ideológicos.²⁴

Para Esping-Andersen, el acto radical de desmercantilización consiste en hacer que la fuerza de trabajo no sea una mercancía de venta forzosa en el mercado para la subsistencia del individuo. Cuando esto ocurre los estados de bienestar han logrado la desmercantilización plena de la vida social. Así, el autor clasifica los modelos del estado de bienestar en tres tipos:

El modelo dominado por la asistencia social, al que llama modelo “liberal” o residual, donde los derechos a la asistencia dependen de la demostración de necesidad. El individuo, para tener derecho a la asistencia, tiene que demostrar que está en situación de necesidad, tiene que comprobar que no tiene medios suficientes y que, por tanto, necesita la asistencia social. Los beneficios son magros y están asociados al estigma social; la ayuda a los pobres ofrece una red de seguridad de última instancia y, al igual que en las leyes de pobres del siglo XIX, busca presionar a todos los beneficiarios a participar en el mercado; la desmercantilización así lograda es mínima. Los arquetipos del modelo se encuentran en los países desarrollados como Estados Unidos, Canadá y Australia. Este modelo es el que el Banco Mundial, entre otras

²³ *Ibidem*, pp. 161 y 162.

²⁴ BOLTVINIK, Julio, “Políticas focalizadas de combate a la pobreza en México. El progreso/oportunidades” en BOLTVINIK, Julio y DAMIÁN, Araceu, *op. cit.*, p. 315.

instituciones internacionales, está promoviendo en los países periféricos.²⁵

El segundo modelo del que habla Esping-Andersen es el de seguridad social obligatoria o “conservador corporativista”, que provee derechos amplios a los asegurados, pero los beneficios dependen casi totalmente de las contribuciones individuales y, por tanto, del empleo, lo que resulta en escasa desmercantilización. En este caso se cubre a toda la población a través del mecanismo de la seguridad social, porque todos son trabajadores directos de empresas formales o bien son derechohabientes asociados a ese trabajador. El calificativo conservador lo asocia al modelo por el principio de subsidiariedad del estado de bienestar respecto a la familia. Es decir, el Estado sólo intervendrá si la familia no puede hacerlo, por lo cual el modelo no estimula la participación económica de la mujer ni la independencia de los jóvenes. Los prototipos son Alemania, Francia e Italia. Se promueve ampliamente el reforzamiento del esquema familiar y la conservación de los modelos tradicionales del hombre y de la mujer.²⁶

En cambio, en el tercer modelo, al que Esping-Andersen llama "socialdemócrata", los principios de universalismo y desmercantilización fueron extendidos también a las nuevas clases medias, por lo cual se hubo logrado una igualdad a nivel más alto y no una igualdad de necesidades mínimas. El autor explica que al aumentar las expectativas vitales de las clases medias en los países europeos y Estados Unidos hubo dos reacciones de los modelos de bienestar social. Una, la que prevaleció en la mayoría de los países, fue dejar que esas mayores expectativas se atendieran por el mercado privado, lo cual segmentó los servicios sociales. Tanto los servicios educativos como los de salud y seguridad social se dividieron entre los servicios básicos proporcionados por el estado para la gran mayoría, mismos que fueron perdiendo calidad, y los servicios privados de mejor calidad sólo para quienes podían pagarlos. Eso, dice Esping-Andersen, lo evitaron los países que adoptaron el modelo socialdemócrata elevando la calidad de las prestaciones que el Estado proporciona y, por tanto, incorporando plenamente a toda la población. Otro elemento de este modelo es que los costos de la reproducción familiar son socializados, estimulando la independencia individual al otorgar transferencias directas a los menores y a los ancianos e inválidos. Es decir, a diferencia del modelo conservador que lo hace todo a través de la familia y, por tanto, mantiene la dependencia

²⁵ *Ibidem*, p. 316.

²⁶ *Ibidem*, pp. 316 y 317.

de los jóvenes respecto a sus padres, en el modelo socialdemócrata las transferencias son directas, con lo cual éste se libera de ese autoritarismo familiar que tantos hombres y mujeres jóvenes sufren. Pero el elemento distintivo es que este modelo está comprometido con la garantía del pleno empleo; de tal manera que el derecho al trabajo queda en condiciones de igualdad con el derecho a la protección plena del ingreso. Éste es, desde luego, el más desmercantilizado de los modelos; predominante en los países escandinavos.²⁷

El programa Oportunidades se ha constituido en el programa más importante de lucha contra la pobreza en México. Este 2004 llegará a 5 millones de hogares y su presupuesto será cercano a los 25 mil millones de pesos. El programa, sin embargo, no ha sido debatido a nivel nacional ni local. Urge hacerlo. Oportunidades involucra a tres secretarías de Estado, a todos los gobiernos de las entidades federativas y a la mayoría de los municipios. Rebasa, por ello mismo, a la SEDESOL, y aunque tiene sus órganos de gobierno propio, donde participan otras instituciones, éstas son sólo del gobierno federal. Esta discusión es tanto más necesaria porque la SEDESOL ha extendido el programa al medio urbano aplicando el diseño original casi sin cambio alguno, en contra de algunas opiniones y sin que mediara un debate más amplio, ni consulta alguna a la población; la cúpula burocrática del programa decidió aplicarlo tal cual.²⁸

En el diseño del Progreso/Oportunidades se partió de un diagnóstico, según el cual el círculo vicioso de la pobreza está determinado por la interacción perversa entre bajos niveles educativos y bajos ingresos. Veamos cómo expresa esta hipótesis el documento original del programa.²⁹

La educación es un factor estratégico para romper este círculo vicioso que sobresale en la extensa discusión y en las evidencias internacionales que se tienen sobre los factores que promueven el desarrollo y abaten la pobreza y la desigualdad [p. 5]. De ahí que el acceso a una educación básica (primaria y secundaria) de calidad sea uno de los factores que contribuyen a igualar las oportunidades, ya que provee a los niños y jóvenes con los recursos esenciales para mejorar su condición socioeconómica, propiciando así su movilidad social... Es por esto por

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Ibidem*, p. 342.

²⁹ Poder Ejecutivo Federal, Programa de Educación, Salud y Alimentación. Aunque el documento carece de fecha y de pie de imprenta, fue impreso en 1997, año de arranque del programa. *Ibidem*, p. 343.

lo que una de las orientaciones estratégicas de la política de combate a la pobreza es su énfasis en la educación para impulsar genuinas oportunidades educativas entre los hogares más pobres, y en particular entre las mujeres. Cabe señalar que los beneficios de la inversión en educación tienen distintos tiempos de maduración. Por supuesto, los más plenos beneficios se materializan en el mediano plazo cuando, como adultos, los niños y jóvenes que hoy estudian puedan incorporarse a actividades productivas y acceder a trabajos bien remunerados [p. 31]³⁰.

La evidencia en la que se basó el Progreso proviene de una encuesta en zonas rurales. Es lo que se conoce como información de corte transversal, que compara la situación de distintas personas y hogares en un momento dado del tiempo. Con estas encuestas los resultados son que a menor nivel educativo mayor es la pobreza. Lo que significa, de una manera muy gruesa, que los puestos disponibles en la economía se reparten entre la población que quiere trabajar dando preferencia, entre los aspirantes al puesto, a quien tenga mayor nivel educativo.

Varias cuestiones deben destacarse. En primer lugar, que mientras la pobreza educativa de los adultos disminuyó aceleradamente durante estos treinta años, la pobreza de ingresos en el periodo 1968-2000 se mantuvo prácticamente constante (bajando de 72.6% en 1968 a 68.5% en 2000). Comparando los extremos solamente, la hipótesis del bajo nivel educativo como elemento causal principal de la pobreza de ingresos (que está detrás del diseño del Progreso, como vimos) tendría que ser rechazada.³¹ Lo que ocurre cuando aumentan los niveles educativos, pero, la economía no crece ni se moderniza, y por tanto no se generan puestos de trabajo adicionales y con mayores niveles de productividad, es que ante el exceso de solicitantes de empleo los empleadores elevan los requisitos educativos y cierran los rangos de edad, para evitar tener que escoger entre un número muy grande de solicitantes. Con ello, los mismos tipos de puestos de trabajo que antes realizaban personas sin educación los realizan ahora personas con primaria completa; los que ocupaban los que tenían primaria completa ahora los desempeñan los

³⁰ *Idem.*

³¹ Entre 1968 y 1977 la pobreza de ingresos bajó muy rápidamente, de 72.6 a 58%. Si supusiéramos que esta baja se distribuyó homogéneamente en el periodo, la cifra correspondiente a 1970 puede estimarse en 69%, con lo cual quedaría claro que en el periodo 1970-2000 la pobreza por ingresos, en los extremos, no cambió. Aunque la fuente citada en el pie de página anterior contiene una gráfica con esta evolución, los datos precisos pueden encontrarse en Damián, ARACEU y Julio BOLTVINIK, "Evolución y características de la pobreza en México", en *Pobreza urbana. Perspectivas globales, nacionales y locales*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 201-227.

que tienen secundaria completa, y así sucesivamente. Sirvientas con primaria completa, meseros con preparatoria, etcétera. Para colmo, como la política económica ha frenado el crecimiento de la economía y desvalorizado el trabajo humano, las mismas actividades, realizadas hoy por personas con mayores niveles educativos, reciben menores remuneraciones y la pobreza por ingresos aumenta, aunque haya disminuido la pobreza educativa.³² A mayor abundamiento, actualmente identificamos profesionistas que desempeñan actividades no propias de su profesión. Además, de que ha crecido el desempleo profesional en forma dramática.

El Progreso pone en duda el elemento central del diseño del Oportunidades, que apuesta todo a que el aumento en el nivel educativo de las nuevas generaciones los hará salir de la pobreza cuando sean adultos. La evidencia analizada señala que en los últimos 30 años personas con mejor educación tienen ingresos cada vez más bajos.³³

Por otra parte, cabe resaltar, que en México los buenos propósitos para erradicar la pobreza no han faltado. Tan es así, la reciente publicación de la Ley General de Desarrollo Social aprobada en diciembre de 2003 y promulgada en enero de 2004 prevé la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, tanto para que se haga cargo de las evaluaciones de los programas sociales como para que defina el método de medición de la pobreza y lleve a cabo mediciones periódicas. A pesar de que el diseño institucional previsto en la ley define un consejo con una autonomía parcial, a la hora de revisar este texto prevalece en la SEDESOL la actitud de evitar a toda costa las evaluaciones autónomas, lo que se refleja en los borradores de reglamento de la ley que ha redactado esta institución.³⁴

Además, la eficacia de dicha ley es muy endeble, toda vez que se han restringido los recursos económicos para el desarrollo social en nuestro país.

La visión (neo) liberal es sólo una, desde la cual se puede observar los fenómenos de las políticas públicas, no la única. La tradición de la filosofía y teoría política liberal-elitista fue la que arrinconó el enfoque de las políticas públicas de los setentas y ochentas en una postura donde sólo los especialistas podían decidir lo mejor para el resto de la so-

³² BOLTVINIK, Julio, *op cit.*, nota 23, p. 346.

³³ *Idem.*

³⁴ *Ibidem.*, pp. 346 y 347.

ciudad, incluso llevó a algunos de ellos a asaltar el poder en nuestro país y reemplazar a la élite política tradicional.³⁵

Hay varias posturas desde las cuales puede contrarrestarse esta percepción, una de ellas es del filósofo John Rawls, quien a partir de su teoría de la justicia social nos plantea una buena alternativa para, reconfigurar el modelo de políticas públicas en países como el nuestro, donde las desigualdades son aberrantes. Las políticas públicas creadas en México, a parte de ser racionales, deben tener un plusvalor: justicia social.

II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALGUNOS PARADIGMAS ACERCA DE LA JUSTICIA

A continuación, se expresan algunas de las reflexiones vertidas por Aristóteles, referentes a la justicia, en donde, se desprenden diferentes percepciones sobre los diferentes tipos o modelos de justicia³⁶ y son a saber:

³⁵ CALDERA ORTEGA, Alex Ricardo, “Políticas públicas y justicia social”. *Este país. Tendencias y Opiniones*. México, núm. 167, febrero, 2005, p. 39.

³⁶ Justicia. La voluntad firme y constante de dar a cada uno lo que le pertenece —el conjunto de todas las virtudes que constituye bueno al que las tiene—; lo que debe hacerse según derecho o razón —la pena o castigo público; —el poder de hacer que a cada cual se dé su derecho, y la administración de este poder; —el tribunal o ministro que oye y juzga a las partes. La justicia, considerada como la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno su derecho, se suele dividir en moral y civil, en universal y particular, en conmutativa y distributiva, en espletiva y atributiva.

Justicia moral es el hábito del ánimo de dar a cada uno lo que es suyo; y justicia civil el hábito de conformar nuestras acciones con la ley. La justicia moral es una virtud, pues consiste en la voluntad firme y constante; mas la justicia civil puede no serlo, pues pasa y es tenido por justo el que se arregla en sus acciones externas a la ley, aunque no tenga la voluntad constante de hacerlo así: hay en el hombre justicia civil siempre que pueda decirse que su conducta no es contraria a lo que disponen las leyes, cualquiera que sea el motivo que le hace obrar con rectitud, pues en el foro externo nada es castigado por sus pensamientos.

Justicia universal es la que abraza todas las virtudes; y justicia particular la que no da a uno más utilidad, ni a otro más carga que la que conviene. Esta división, inventada por Aristóteles, ha sido desechada por muchos, porque la segunda especie se halla incluida en la primera, y tiene además el defecto de ser más bien filosófica que jurídica.

Justicia conmutativa es la que guarda una entera igualdad en los contratos, observando la proporción aritmética; y justicia distributiva la que reparte los premios y las penas en razón del mérito y calidad de las personas, guardando la proporción geométrica.

Justicia espletiva es la que da a cada uno lo que se le debe por fuerza de ley; y justicia atributiva la que da a cada uno lo que se le debe por obsequio, gratitud, humanidad u otra razón semejante. La primera pues abraza todas las acciones que están mandadas o prohibidas por la ley; y la segunda las acciones en que la ley no ha intervenido, pero que reclama la moral o la virtud.

La justicia, considerada como el poder de hacer que se ejecute lo que es justo, era representada entre los antiguos bajo la figura de una matrona con ojos vivos y penetrantes, para manifestar que los jueces deben examinar con toda exactitud los negocios que se les someten, antes de pronunciar su sentencia; mas hoy se la representa con una venda en los ojos, una balanza en una mano y una espada en la otra, para denotar que obra sin acepción de personas, que examina y pesa el derecho de las partes, y que tiene la fuerza para llevar a efecto sus decisiones y hacer reinar el orden. (Citado por Escriche, Joaquín: “Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel. 1ª ed. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1996. pp. 372 y 373.)

Nadie puede hacerse justicia por sí mismo ni tomársela por su mano, como suele decirse, sino que debe acudir al juez para ello, bajo la pena de perder su derecho y de ser tenido por forzador. *Vis est tunc, quoties quis, id quod deberi sibi putat, non per judicem reposcit.* Hay sin embargo algunos casos en que uno puede hacerse justicia por sí mismo, como cuando se ve atacado injustamente por otro que intenta quitarle la vida o la posesión de alguna cosa, y no le es posible acudir a la autoridad para que reprima la violencia.

La justicia, considerada como la administración del poder judicial, se divide en justicia ordinaria, justicia militar, justicia eclesiástica, y por fin en tantos cuantos son los fueros ó jurisdicciones privilegiadas que hay establecidas; bien que no todas conservan la denominación de justicia, pues se dice por ejemplo jurisdicción eclesiástica, y no justicia eclesiástica porque jurisdicción y justicia tomada en este sentido significan lo mismo. Justicia ordinaria es la que tiene por sí derecho de conocer de todas las causas y pleitos que ocurren en su distrito; y reside en los alcaldes ordinarios, alcaldes mayores, corregidores, audiencias, consejo supremo, aunque en un sentido más estrecho se suele llamar justicia ordinaria la que reside en los jueces de primera instancia. Justicia militar es la que tiene derecho de conocer de las causas y pleitos de los que gozan del fuero de guerra; y reside en los capitanes generales con sus auditores, consejos de guerra, consejos de oficiales generales, comisiones militares.

Justiciero. El que observa y hace observar rigurosamente la justicia; —y el que castiga con rigor los delitos.

Justificación. La prueba que se hace de alguna cosa con instrumentos o testigos; y especialmente la probanza que hace el reo de su inocencia o justicia, desvaneciendo los cargos que se le han hecho.

Justificativo. Lo que sirve para probar o acreditar alguna cosa; como instrumento justificativo, con que se acredita la verdad de lo que se ha deducido; hecho justificativo, que sirve para probar la inocencia de un acusado.

Justiprecio. El justo valor de una cosa, o la estimación hecha por peritos nombrados por las partes o de oficio por el juez en caso de contestación o disputa sobre el verdadero precio.

- Lo justo es aquello que es legal e igual.
- Lo injusto como lo que no es legal e igual.
- Lo justo es lo proporcional y deviene entre iguales y desiguales.
- La justicia distributiva.
- La justicia correctiva.
- La justicia conmutativa.
- La justicia del bien común.
- La justicia como virtud o ética.
- La equidad como expresión superlativa de lo justo, es decir, que además de legal y justa es ética.

Aristóteles de Estagira, considera que: Al trasgresor de la ley lo hemos visto como injusto, el codicioso, y el inicuo o desigual; al observante de la ley como justo y seguidor de la igualdad.

Lo justo, pues, es lo legal y lo igual; lo injusto lo ilegal y lo desigual.³⁷

Lo justo supone necesariamente cuatro términos por lo menos; las personas para las cuales se da algo justo, que son dos, y las cosas en que se da, que son también dos. Y la igualdad será la misma para las personas que en las cosas, pues como están éstas entre sí, están aquellas también. Si las personas no son iguales, no tendrán cosas iguales. De aquí los pleitos y las reclamaciones cuando los iguales tienen y reciben porciones no iguales, o los no iguales porciones iguales. Lo cual es manifiesto además por el principio de que debe atenderse al mérito. Todos reconocen que lo justo en las distribuciones debe ser conforme a cierto mérito; sólo que no todos entienden que el mérito sea el mismo. Los partidarios de la democracia entienden la libertad; los de la oligarquía, unos la riqueza, otros el linaje; los de la aristocracia, la virtud.³⁸

Justo. El que obra según justicia y razón; y lo que es arreglado a las leyes y a la equidad natural.

ESCRICHE, Joaquín, "Justicia", *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1996, pp. 372 y 373.

³⁶ Aristóteles, *Ética Nicomaquea-Política*, Libro V; De la Justicia, trad. Antonio Gómez Robledo, México, 5ª. ed. Ed. Porrúa, 1973, pp. 58 y ss. (Colección, Sepan Cuantos... núm. 70).

³⁷ Aristóteles: *Ética Nicomaquea-Política*; Libro V; "De la Justicia"; trad. Española e Introducción de Antonio Gómez Robledo, 5ª. ed. Ed. Porrúa, S.A. Colecc. "Sepan Cuantos...", núm. 70, México, D.F., 1973, pp. 58 y ss.

³⁸ *Ibidem*, p. 59.

Así, lo justo es algo proporcional. Lo proporcional no es propio tan sólo del número como unidad abstracta, sino del número en general. La proporción es una igualdad de razones y se da en cuatro términos por lo menos.

Al decir, por ejemplo: “como la línea *A* es a la línea *B*, así la línea *B* es a la línea *C*”, se enuncia dos veces la línea *B*, de modo que tomando dos veces la línea, *B*, cuatro serán los términos de la proporción. Pues lo justo está también en cuatro términos, por lo menos. Como el primer término es al segundo, así el tercero al cuarto; y alternando, como el primero es al tercero, así el segundo al cuarto. Lo justo es, pues, lo proporcional; lo injusto lo que está fuera de la proporción.³⁹

Lo justo distributivo, en efecto, se refiere a las cosas comunes, y es siempre conforme a la proporción antes dicha. Si se hace la distribución de las riquezas comunes, se hará según la razón que guarden entre sí las aportaciones particulares. Lo injusto por su parte, siendo lo opuesto a lo justo, consiste en estar fuera de dicha proporción. Mas lo justo en las transacciones privadas, por más que consista en cierta igualdad, así como lo injusto en cierta desigualdad, no es según aquella proporción, sino según la proporción aritmética.⁴⁰

En consecuencia, el juez procura igualar esta desigualdad que resulta de la injusticia. Cuando uno es herido y otro hiere, o cuando uno mata y otro muere, la pasión y la acción están divididas en partes desiguales, y el juez trata entonces de igualarlas con el castigo, retirando lo que corresponda del provecho del agresor. El medio es lo igual, y es lo que llamamos justo, síguese que lo justo correctivo será, por lo tanto, el medio entre la pérdida y el provecho.⁴¹

Ir al juez es ir a la justicia, pues el juez ideales, por decirlo así, la justicia animada. Las partes buscan en el juez como un medio entre ellas; y de aquí que en algunos lugares se llame a los jueces mediadores, como dando a entender que cuando alcanzan el medio alcanzan la justicia. Lo justo es, pues, un medio, puesto que el juez lo es. Lo igual es aquí el medio entre lo mayor y lo menor según la proporción aritmética.

Pero el talión no está en consonancia ni con la justicia distributiva ni con la correctiva, por más que pretenda decirse que ésta es la justicia de Radamanto.

³⁹ *Ibidem*, p. 61.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 62.

⁴¹ *Idem*.

Sin embargo, en el intercambio social esta especie de justicia mantiene el vínculo social; pero aún aquí la reciprocidad debe ser según la proporción y no según la igualdad. Devolviendo proporcionalmente a lo recibido, es como se conserva a la ciudad. Porque los hombres buscan devolver mal por mal, de otra forma pensarían que vivían en un estado de esclavitud, o al contrario, tratan de obtener bien por bien, pues si no, no habría cambio, y es por el cambio por el que los hombres se mantienen unidos. Y por esto se ha levantado en lugar prominente el tiempo de las Gracias, para estimular la retribución, ya que esto es lo propio de la gratitud, porque es un deber corresponder con un servicio a quien nos ha hecho una gracia, y aun tomar otras veces una graciosa iniciativa.⁴²

La injusticia, es relativa a lo injusto, que es el exceso y el defecto de lo provechoso o de lo nocivo, respectivamente, fuera de proporción, a saber: en lo que respecta al injusto, en exceso de lo provechoso y en defecto de lo nocivo, en tanto que en lo que respecta a los demás, si bien el resultado es el mismo en conjunto, la proporción puede ser violada en cualquier sentido. Y en el acto injusto tener menos es sufrir injusticia, y tener más cometer injusticia.⁴³

Por este motivo no permitimos que gobierne el hombre, sino la ley, porque el hombre ejerce el poder para sí mismo y acaba por hacerse tirano. El magistrado es el guardián de lo justo; y si de lo justo, también de lo igual. Si el magistrado es justo, no se atribuye, según la opinión general, nada excesivo, porque no se adjudica más de lo debido de los bienes en sí, a no ser una parte proporcional a sus méritos. Y así, el magistrado justo trabaja para los demás, por esto se dice que la justicia es el bien de los demás, según quedó afirmado con antelación. En consecuencia, hay que asignar al magistrado cierta retribución, la cual consiste en honores y prerrogativas. Los que no encuentran suficientes tales recompensas se transforman en tiranos, o sí, la inversión es mayor se corrompen.⁴⁴

Natural es lo que en todas partes tiene la misma fuerza y no depende de nuestra aprobación o desaprobación. Legal es lo que en un principio es indiferente, que sea de este modo o del otro, pero que una vez constituidas las leyes deja de ser indiferente; así mismo los ordenamientos en forma de decretos.⁴⁵

⁴² *Ibidem*, pp. 63 y 64.

⁴³ *Ibidem*, p. 65.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 66.

⁴⁵ *Idem*.

Así pues, hay tres especies de daños en las relaciones sociales. Los causados por ignorancia son errores cuando se obra sin darse cuenta ni de la persona afectada, ni del acto, ni del instrumento, ni del fin, como cuando no se pensó arrojar un proyectil a una persona, o no este proyectil, o no a esta persona, o no con tal fin, sino que el resultado fue de otro modo de cómo se pensó (como si se lanzó el proyectil no para herir, sino para pinchar) o la persona herida o el proyectil distintos de los que se supuso. Ahora bien, cuando el daño se produce contrariamente a una razonable previsión, es una desgracia; cuando no contrariamente a una razonable previsión, pero sin maldad, es un error culpable. Hay error culpable cuando el principio de la ignorancia está en el agente; hay desgracia cuando está fuera de él. Cuando se obra conscientemente, pero sin previa deliberación, se comete un acto injusto, como todo lo que se hace por cólera y por otras pasiones que en los hombres son necesarias o naturales. Quienes por tales motivos perjudican y son responsables de tales errores, obran injustamente y los actos resultantes son injustos, sin embargo, quienes lo hacen no son aún por ello injustos ni malvados, porque tal daño no procede de maldad. Mas cuando se obra por elección deliberada, se es injusto y malvado, ya que, se hace voluntariamente, con conciencia y sin ignorar a quién ni con qué, por qué; por ejemplo a quien hiera y con qué y por qué motivo. Es decir, se hace con conocimiento de causa.⁴⁶

Por esto juzgase acertadamente que los actos inspirados en la cólera no proceden de premeditación, porque el principio de la acción no es el que obra por cólera, sino el que lo ha encolerizado. Enseguida debemos hablar de la equidad y de lo equitativo, y de la relación que guardan la equidad con la justicia y lo equitativo con lo justo. De acuerdo a Aristóteles, la equidad tiene mucha similitud con la justicia, lo cierto, es que cuando invocamos a la equidad lo que tratamos de hacer es considerar a ésta, como lo que es superior a lo justo legal. Consecuentemente, queda claro que la equidad es un valor y fin superior tanto a la justicia como a lo establecido en la ley.⁴⁷

Al respecto, cabe citar textualmente lo que expresa Aristóteles en el libro V de la Justicia:

“Lo justo y lo equitativo son lo mismo; y siendo ambos buenos, es, con todo, superior lo equitativo”. Lo que produce la dificultad es que lo equitativo es en verdad justo, pero no según la ley, sino que es un ende-

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 67 y 68.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 71.

rezamiento de lo justo legal. La causa de esto está en que toda ley es general, pero tocante a ciertos casos no es posible promulgar correctamente una disposición en general. Y no por ello es menos recta, porque el error no está en la ley ni en el legislador, sino en la naturaleza del hecho concreto, porque tal es, directamente, la materia de las cosas prácticas. En consecuencia, cuando la ley hablare en general y sucediere algo en una circunstancia fuera de lo general, se procederá rectamente corrigiendo la omisión en aquella parte en que el legislador faltó y erró por haber hablado en términos absolutos, porque si el legislador mismo estuviera ahí presente, así lo habría declarado, y de haberlo sabido, así lo habría legislado.⁴⁸

Lo equitativo es justo, y aun es mejor que cierta especie de lo justo, no mejor que lo justo en absoluto, sino mejor que el error resultante de los términos absolutos empleados por la ley. Y ésta es la naturaleza de lo equitativo: ser una rectificación de la ley en la parte en que ésta es deficiente por carácter general. De ahí que lo equitativo está por arriba de lo justo y de lo legal.⁴⁹

Por lo demás, es evidente que son dos cosas malas recibir injusticia y cometer injusticia; lo primero es tener menos, lo segundo más del término medio. Con todo, es peor cometer injusticia, porque cometer injusticia trae consigo la maldad y es censurable. Recibir injusticia, en cambio, no lleva consigo maldad ni injusticia por parte de la víctima. En sí mismo, pues, es menos malo recibir injusticia, aunque nada impide que por accidente pueda ser un mal mayor.

Habida cuenta, lo antes expresado, se colige que Aristóteles al tratar en la *Ética Nicomaquea*, en el libro V —de la Justicia— consideraba a ésta y su interdependencia con las otras virtudes morales, ya que, textualmente menciona lo siguiente: “Sea, pues, de esta manera nuestra descripción de la justicia y de las otras virtudes morales”.⁵⁰

Por su parte, Rousseau, al tratar el tema de la desigualdad se refiere incuestionablemente también a la injusticia, en donde, se advierte la presencia e influencia aristotélica. Empero, con una perspectiva crítica.

Concibo en la especie humana dos clases de desigualdades: la una que considero natural o física, porque es establecida por la naturaleza y que consiste en la diferencia de edades, de salud, de fuerzas corporales y de las cualidades del espíritu o del alma, y la otra que pueda llamarse desigualdad moral o política, porque depende de una especie

⁴⁸ *Ibidem*, p. 72.

⁴⁹ *Idem*.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 73.

de convención y porque está establecida o al menos autorizada, por el consentimiento de los hombres. Ésta consiste en los diferentes privilegios de que gozan unos en perjuicio de otros, como el de ser más ricos, más respetados, más poderosos o de hacerse obedecer.

No puede preguntarse cuál es el origen de la desigualdad natural, porque la respuesta se encontraría enunciada en la simple definición de la palabra. Menos aún buscar si existe alguna relación esencial entre las dos desigualdades, pues ello equivaldría a preguntar en otros términos si los que mandan valen necesariamente más que los que obedecen, y si la fuerza corporal o del espíritu, la sabiduría o la virtud, residen siempre en los mismos individuos en proporción igual a su poderío o riqueza, cuestión tal vez a propósito para ser debatida entre esclavos y amos, pero no digna entre hombres libres, que razonan y que buscan la verdad.⁵¹

En este orden de ideas, Rousseau, considera que: Otros han hablado del derecho natural que cada cual tiene de conservar lo que le pertenece, sin explicar lo que ellos entienden por pertenecer.⁵² Algunos, concediendo al más fuerte la autoridad sobre el más débil, se han apresurado a fundar el gobierno sin pensar en el tiempo que ha debido transcurrir antes que el sentido de las palabras autoridad y gobierno pudiese existir entre los hombres. En fin, todos, hablando sin cesar de necesidad, de codicia, de opresión, de deseos y de orgullo, han transportado al estado natural del hombre las ideas que habían adquirido en la sociedad: todos han hablado del hombre salvaje a la vez que retrataban el hombre civilizado. La extrema desigualdad en la manera de vivir, el exceso de ociosidad en unos, el exceso de trabajo en otros; la facilidad de irritar y de satisfacer nuestros apetitos y nuestra sensualidad; los alimentos demasiado escogidos de los ricos, cargados de jugos enardecientes que los hacen sucumbir de indigestiones; la mala nutrición de los pobres, de la cual carecen a menudo y cuya falta los lleva a llenar demasiado sus estómagos cuando la ocasión se presenta; las vigilias, los excesos de toda especie, los transportes inmoderados de todas las pasiones, las fatigas y decaimiento del espíritu, los pesares y tristezas sin número que se experimentan en todas las clases y que roen perpetuamente las almas.⁵³

⁵¹ ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El contrato social o principios de Derecho político*, México, Porrúa, 1974, p. 109 (Colección, Sepan Cuantos).

⁵² *Ibidem*, p. 110.

⁵³ *Idem*.

Ahora bien, sin más ánimo que una preocupación de carácter ético social, se impone de manera *sine qua non*, el expresar algunas breves reflexiones que difícilmente se pueden omitir aun a riesgo de ser objeto de la subsecuente consideración, expresada aproximadamente hace 226 años, por Juan Jacobo Rousseau, en los siguientes términos:

He ahí las funestas pruebas de que la mayor parte de nuestros males son nuestra propia obra y de que los habríamos casi todos evitado conservando la manera de vivir sencilla, uniforme y solitaria que nos estaba prescrita por la naturaleza. Si ésta nos ha destinado a vivir sanos, me atrevo casi a asegurar que el estado de reflexión es un estado contra natura y que el hombre que medita es un animal depravado.⁵⁴

Así pues, en este orden de ideas, Rousseau al reflexionar sobre el origen de la desigualdad considera que:

La ambición devoradora, el deseo ardiente de aumentar su relativa fortuna, no tanto por verdadera necesidad cuanto por colocarse encima de los otros, inspira a todos una perversa inclinación a perjudicarse mutuamente, una secreta envidia tanto más dañina, cuanto que para herir con mayor seguridad, disfrazarse a menudo con la máscara de la benevolencia. En una palabra; competencia y rivalidad de un lado, oposición de intereses del otro, y siempre el oculto deseo de aprovecharse a costa de los demás; he allí los primeros efectos de la propiedad y el cotejo de los males inseparables de la desigualdad naciente.⁵⁵

Ahora bien, desde una perspectiva problematizadora, el jurista hispano Gregorio Robles, al tratar lo referente a la justicia desde la perspectiva epistemológica considera que: Hay que distinguir oportunamente en este problema dos aspectos que afectan al campo de la epistemología. Parece evidente que la alusión de los jueces al derecho natural hay que entenderla como alusión a un criterio material de justicia más que a una determinada postura epistemológica ante el derecho. El juez se encuentra ante la necesidad de completar o de flexibilizar la ley, que en el caso que tiene ante sí se le muestra insuficiente, y para ello recurre, como es lógico, a su criterio de justicia. Para justificar este criterio, el suyo propio, lo eleva al plano de pretendida objetividad calificándolo como de derecho natural. Realiza un auténtico juicio de valor, presentando como objetivo lo que a él se le aparece en su conciencia y, por

⁵⁴ *Ibidem*, p. 114.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 137.

tanto, subjetivamente. Esto no quiere decir que el juicio de valor previo a la sentencia judicial dote a ésta de un sentido de subjetividad del que carece la ley, ya que ésta es igualmente producto de una decisión, la cual se apoya a su vez en el juicio de valor del legislador.⁵⁶

En el terreno de la epistemología, la cuestión ni siquiera es planteable. Si se hiciera una encuesta preguntando a los jueces que han emitido fallos en los que se eludía al derecho natural a qué tipo de teoría iusnaturalista se referían, si, por ejemplo, a la estoica, o a la escolástica, o quizás a la del racionalismo moderno, quedarían sumamente perplejos. Probablemente nos contestarían que ellos tan sólo han pretendido conseguir para el caso concreto lo que estimaban de justicia. La alusión a un criterio material de justicia no es, sin embargo, prueba de la validez de una determinada teoría sobre el Derecho. Nuevamente aparece aquí el equívoco señalado.⁵⁷

Para Gregorio Robles no debiera darse dicha confusión, al respecto argumenta de la siguiente manera:

también se sitúan en una línea confusionista aquellos que ven en la teoría marxista la posibilidad de un planteamiento iusnaturalista, que creen que sobre la base del marxismo puede constituirse algún tipo de iusnaturalismo. En apoyo de su tesis acuden presurosamente a los pasajes de la obra de Marx que revisten carácter profético, en los que el gran economista preveía el estado de justicia del comunismo. “De cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades” parece ser en definitiva la consigna de la justicia prevista por Marx. La deducción entonces es muy sencilla: Marx pretende conseguir la justicia, luego Marx es iusnaturalista. y en último término: el marxismo proporciona las bases para un iusnaturalismo. Aparece entonces la idea de revolución como elemento necesario y motor de éste, volviéndose a repetir la historia de la Revolución Francesa, aunque naturalmente con otro contenido. Se consigue así la canonización de Carlos Marx, pero de ninguna manera la comprensión de los límites del iusnaturalismo ni las características esenciales del marxismo.⁵⁸

En esta concepción que reivindica el derecho natural dentro del marxismo se halla situado Ernst Bloch, con un desprecio absoluto hacia la denominada “justicia burguesa”, esta justicia real, en tanto que justicia desde abajo, se vuelve contra la justicia distributiva y conmutativa

⁵⁶ ROBLES, Gregorio, *Introducción a la teoría del derecho*, 1ª ed. marzo de 1988, 4ª reimp. Ed. Debate, S.A., O'Donnell, Madrid-España, noviembre de 1996, p. 128.

⁵⁷ *Idem*.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 129.

que al estar basada en la ficción del contrato y en el poder burgués establecido es “de injusticia esencial”.⁵⁹

El proletariado no sufre “injusticias”, sino la “injusticia esencial”, la injusticia total. En él se resumen las contradicciones de la sociedad clasista y sólo él como “clase universal” puede liberarse a sí mismo y de paso, al resto de la sociedad, incluidos los opresores burgueses. “De aquí que la herencia propia del derecho natural un día revolucionario, rece así: eliminación de todas las relaciones en las que el hombre es con las cosas alienado en mercancía, y no sólo en mercancía, sino en la nulidad de su propio valor. Ninguna democracia sin socialismo, ningún socialismo sin democracia, ésta es la fórmula de una influencia recíproca que decide sobre el futuro”. Con ello, el marxismo habrá unido dos tradiciones: la de la utopía social y la del derecho natural, superándolas a ambas en la síntesis fecunda del socialismo científico, pero sin que esa síntesis suponga la destrucción de ellas, sino su acabamiento y perfección en la dialéctica histórica. Los ataques más duros de Bloch van dirigidos contra el positivismo jurídico.⁶⁰

Pero se subraya el predominio de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción, en el ámbito de una concepción “historicista” del devenir. La teoría de Marx pretende ser una teoría científica de la sociedad, aunque su obra esté preñada de los tópicos intelectuales decimonónicos.⁶¹ No obstante, Marx, tiene el mérito de percibir un modelo de justicia que permita hacer menos desiguales a las desiguales.

Algunas consideraciones de la justicia como imparcialidad desde la perspectiva de John Rawls.

Así pues, desde una perspectiva racionalista e individualista, Rawls, considera a la justicia como una virtud propia de las instituciones sociales, o de lo que denominaré “prácticas”,⁶² pues éstas pueden ser arcaí-

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ ROBLES, Gregorio, *op. cit.*, p. 130.

⁶¹ *Ibidem.*, pp. 130 y 131.

⁶² Utilizó la palabra ‘práctica’, en todo el texto, como una suerte de término técnico para referirme a cualquier forma de actividad especificada por un sistema de reglas que define posiciones, roles, movimientos, sanciones, defensas, etc., y que da a la actividad su estructura. Como ejemplo cabe pensar en juegos, rituales, procesos judiciales, actividades parlamentarias, mercados y sistemas de propiedad. He intentado efectuar un análisis parcial de la noción de práctica en el ensayo “Two Concepts of Rules”, *Philosophical Review*, LXIV (1955), pp. 3-32. *Cit.* por Rawls, John: La Justicia como imparcialidad; El ensayo de John Rawls, “Justice as Fairness” se publicó originalmente en *The Philosophical Review*, vol. LXVII, núm. 2, abril 1958. Esta revista cedió gratuitamente a crítica los derechos de la versión castellana. Versión

cas, ineficientes, degradantes, o muchas otras cosas sin ser injustas. Los principios de la justicia se ven como expresión de restricciones a la manera como las prácticas pueden definir posiciones y funciones, asignándoles facultades y responsabilidades, derechos y deberes.

La justicia no debe confundirse con una visión totalizadora de una sociedad buena; es sólo una parte de tal concepción. Es importante, por ejemplo, distinguir aquel sentido de igualdad que es un aspecto del concepto de justicia, de aquel otro sentido de igualdad que pertenece a un ideal social más amplio.⁶³

La concepción de la justicia que desarrolla Rawls, puede formularse bajo la forma de dos principios. A saber: primero, toda persona que participe en una práctica, o se vea afectada por ella, tiene igual derecho a la libertad más amplia que sea compatible con igual libertad para todos; y segundo, las desigualdades son arbitrarias mientras no sea razonable esperar que funcionarán en beneficio de todos y siempre que las posiciones y funciones a las que corresponden, o a partir de las cuales puede obtenerse, estén abiertas a todos. Estos principios expresan la justicia como un conjunto de tres ideas: libertad, igualdad y retribución por los servicios que contribuyan al bien común.⁶⁴

Por desigualdades es mejor que entendamos, no cualesquiera diferencias entre cargos y posiciones, sino diferencias entre los beneficios y las cargas adscritos a ellos, directa o indirectamente, tales como el prestigio y la riqueza, o el estar sujeto a impuestos fiscales y a servicios obligatorios. Los jugadores en un juego no protestan ante el hecho de ocupar diferentes posiciones, tales como las de bateador, pitcher, catcher, y semejantes, ni tampoco ante el existir diversos privilegios y facultades establecidas por las reglas del juego; ni tampoco objetan los ciudadanos de un país el que existan diversas funciones gubernamentales, como las de presidente, senador, gobernador, juez, etc., cada una con sus derechos y deberes específicos.⁶⁵ Normalmente no consideramos desigualdades las diferencias de este tipo, sino las diferencias establecidas por una práctica, o que ella hace posible, en la resultante distribución de las cosas que los hombres se esfuerzan por alcanzar o evitar. Así, pueden quejarse de la distribución de honores y premios en una cierta práctica (*v. gr.*, los privilegios y sueldos de los funcionarios

castellana de Roberto J. Vernengo, Ed. Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. México, D.F., 1984, p. 6.

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Ibidem*, p. 7.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 9.

gubernamentales), o pueden objetar la distribución de poder y riqueza resultante de las diversas maneras en que los hombres aprovechan las oportunidades que la práctica ofrece (v. gr., la concentración de riqueza que puede resultar de un sistema de precios libres que permita grandes ganancias empresariales o especulativas).⁶⁶

Así pues, para Rawls, la idea de que un hombre racional no se sentirá muy deprimido al saber o ver que otros están en mejor posición que él, a no ser que piense que ello es resultado de una injusticia, o la consecuencia de permitir jugar al azar sin ningún objetivo común, etc. De suerte que, si bien esas personas nos impresionan como desagradablemente egoístas, cabe considerarlas, por lo menos en algún grado, libres del pecado de la envidia.⁶⁷ El procedimiento mediante el cual se proponen y reconocen los principios representa limitaciones, análogas a las de tener una moral, mediante las cuales se obliga a personas racionales, y recíprocamente egoístas, a actuar razonablemente.⁶⁸

El tener una moral implica por lo menos el reconocer principios que deben aplicarse imparcialmente tanto a la propia conducta como a la conducta ajena y, más aún, principios que pueden constituir una limitación, una restricción en la persecución de los intereses propios.⁶⁹

Cada persona, sin embargo, insistirá en lograr una ventaja para sí, insistiendo de este modo en un beneficio común, pues nadie estará dispuesto a sacrificar nada por los otros. La justicia se piensa como un pacto entre egoístas racionales, cuya estabilidad depende de un equilibrio de poder y de la similitud de las circunstancias.⁷⁰

El hecho de que las personas actúan, en ciertas situaciones y para ciertos fines, como recíprocamente egoístas, es lo que da lugar a cuestiones sobre la justicia en las prácticas relativas a esas circunstancias. En una sociedad de santos, si tal sociedad pudiera realmente existir, difícilmente se suscitarían disputas sobre la justicia; puesto que los san-

⁶⁶ *Ibidem.*, pp. 9 y 10.

⁶⁷ No es posible entrar aquí en la discusión de este agregado a la concepción corriente de la racionalidad. Si parece algo peculiar, valga la pena recalcar que es análogo a la modificación del principio utilitarista, que todo este texto está destinado a explicar y justificar. Del mismo modo que la satisfacción de intereses —la pretensión más significativa de quien viola los principios de la justicia— no constituye una razón para contar con una práctica, no es necesario tomar en cuenta, dentro de ciertos límites, la envidia infundada. RAWLS, John, *op. cit.* p. 14.

⁶⁸ *Ibidem.*, pp. 15 y 16.

⁶⁹ *Ibidem.*, p. 16.

⁷⁰ *Ibidem.*, p. 18.

tos pueden trabajar conjuntamente en forma altruista con una sola mira, la gloria de Dios.⁷¹

Esto no sólo pone de relieve la idea de que la justicia es una noción moral primitiva, ya que surge una vez que el concepto de moral se impone sobre agentes recíprocamente egoístas situados similarmente, sino destaca que, es fundamental para la justicia, se encuentra el concepto de imparcialidad [*fairness*], que concierne al trato correcto entre personas que se encuentran en situación de recíproca cooperación o competencia, como cuando se habla de juego limpio [*fair games*], de competencia limpia y de negocios limpios. La cuestión de la imparcialidad aparece cuando personas libres, sin autoridad la una sobre la otra, llevan a cabo una actividad conjunta, estableciendo o reconociendo entre sí las reglas que definen esa actividad y que determinan las respectivas participaciones en los beneficios y en las cargas. Una práctica sólo parecerá equitativa [*fair*] a las partes si ninguna siente que, por participar en la misma, ella o cualquiera de las otras sacan ventaja o se ven obligadas a aceptar pretensiones que consideran legítimas.⁷² Consecuentemente, se incurre en parcialidad e inmoralidad cuando en una competencia participan desiguales. Lo que obstaculiza la imparcialidad y genera injusticia.

Así puede afirmarse que quien evade impuestos viola su deber de jugar limpio: acepta los beneficios del gobierno pero no hace su parte aportándole los recursos que necesita; y a menudo los miembros de un sindicato obrero afirman que los trabajadores que se niegan a afiliarse no juegan limpio. El deber de juego limpio se encuentra junto a otros deberes *prima facie*, como el de fidelidad y de gratitud, como una noción moral básica; sin embargo, no ha de confundirse con ellos. Se trata de deberes claramente diferentes, como resulta evidente de sus definiciones. Como todo deber moral, el de juego limpio implica una restricción del egoísmo en casos particulares; a veces, constriñe a una cierta conducta que un egoísta racional, definido estrictamente, no decidiría cumplir. Así, mientras que la justicia no exige de nadie que sacrifique sus intereses en aquella *posición general* y procedimiento mediante los cuales se proponen y reconocen los principios de la justicia, puede muy bien suceder, que el deber de juego limpio frecuentemente contraría sus intereses, en el sentido de que le exija abandonar ventajas particulares

⁷¹ *Ibidem*, p. 20.

⁷² *Ibidem*, pp. 23 y 24.

que las peculiaridades de sus circunstancias le hubieran permitido disfrutar.⁷³

El reconocimiento recíproco como personas con intereses y capacidades similares, comprometidas en una práctica común, tiene que mostrarse, salvo el caso de mediar una explicación especial, en la aceptación de los principios de justicia y en el reconocimiento del deber de imparcialidad [fair play].⁷⁴

Quisiera ahora poner de relieve algunas de las características de la concepción de la justicia como imparcialidad, comparándola con la concepción de la justicia en el utilitarismo clásico representado por Bentham y Sidgwick, y su contrapartida en la economía del bienestar. Esta concepción asimila la justicia a la benevolencia, y esta última al diseño más eficiente de las instituciones con el fin de promover el bienestar general. La justicia es una especie de eficiencia.⁷⁵

Partiendo de la idea de que la felicidad general puede representarse mediante una función de utilidad social, consistente en la suma de las funciones de utilidad individual con pesos idénticos (que es lo que significa la máxima de que cada uno cuenta por uno y no más de uno), se admite por lo general que las funciones de utilidad de cada individuo son similares en todos los aspectos esenciales. Las diferencias entre los individuos se atribuyen a accidentes de educación o de formación, y no deben tomarse en cuenta, este lleva a un argumento *prima facie* favorable para la igualdad, por ejemplo, a favor de la igualdad en la distribución de la renta durante cualquier período de tiempo, descartando para el futuro todo efecto indirecto. Claro está que muchas decisiones sociales son de índole administrativa. Tal es el caso, ciertamente, cuando se trata la utilidad social en lo que podría denominarse su sentido corriente; esto es, cuando se trata de un diseño eficiente de instituciones sociales destinadas al uso de recursos comunes para alcanzar objetivos comunes. En este caso, o bien admitimos que los beneficios y las cargas se distribuyan imparcialmente, o bien la cuestión de la distribución está

⁷³ *Ibidem*, pp. 27 y 28.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 29 y 30.

⁷⁵ La justicia, en el único sentido en que tiene significación, es un personaje imaginario, creado por una conveniencia del discurso cuyos dictámenes son los dictámenes de la utilidad aplicados a ciertos casos particulares. La justicia, por lo tanto, no es más que un instrumento imaginario, utilizado para promover, en ciertas ocasiones y con ciertos medios, finalidades de benevolencia. Los dictados de la justicia no son más que parte de los dictados de la buena voluntad que, en ciertas ocasiones, se aplican a ciertos sujetos. RAWLS, John; *op. cit.* p. 31.

mal planteada, como sucede en el caso del mantenimiento del orden público y la seguridad o la defensa nacional.⁷⁶

La concepción de la justicia como derivada de la eficacia implica que, en principio por lo menos, la evaluación de la justicia de una práctica es siempre asunto de equilibrar ventajas y desventajas, cada una de las cuales contaría con un valor o desvalor intrínseco como satisfacción de intereses, sin tomar en cuenta si los mismos involucran o no, necesariamente, la aceptación de principios que no podrían reconocerse recíprocamente.⁷⁷

La cuestión, por ende, no se refiere simplemente al análisis del concepto de justicia, tal como lo define el sentido común, sino a su análisis en el sentido más lato de en qué medida las consideraciones sobre la justicia, tal como se define, tienen que plantearse frente a otros tipos de consideraciones morales. Si bien Mill reconoció tal cosa, pensó sin embargo que podía explicarse por la urgencia especial de los sentimientos morales, que naturalmente sustentan principios de utilidad tan elevada. Pero es un error el recurrir a la urgencia del sentimiento; así como con el recurso a la intuición, esto pone de manifiesto que no se ha logrado llevar la cuestión lo suficientemente lejos. El peso especial de las consideraciones sobre la justicia puede explicarse a partir de la concepción de la justicia como imparcialidad equitativa.⁷⁸

Rawls, concluye su ensayo denominado: “La Justicia como Imparcialidad”, en los siguientes términos:

La modificación original al principio utilitarista (en cuanto requiere de las prácticas que los roles y las posiciones "que definen sean iguales, a menos que sea razonable suponer que el hombre representativo en *todo* puesto encontrará ventajosa la desigualdad), aun cuando parezca de poca monta a primera vista, en realidad tiene como respaldo una concepción diferente de la justicia. He tratado de mostrarla desarrollando el concepto de la justicia como imparcialidad equitativa e indicando cómo esta noción involucra la aceptación recíproca, desde una posición general, de los principios en los que una práctica se funda, y cómo esto, a su vez, requiere excluir de toda consideración las pretensiones violatorias de los principios de la justicia. De este modo, la ligera modificación del principio revela la existencia de otra familia de nociones, de otra forma de considerar el concepto de la justicia.⁷⁹

⁷⁶ RAWLS, John, *op. cit.* p. 35.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 36.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 37 y 38.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 42 y 43.

Las sociedades diferirán las unas de las otras, no en el contar o no con esta idea de la justicia como imparcialidad equitativa, sino en la extensión de los casos a los que la apliquen y la importancia que le otorguen en comparación con otros conceptos morales.⁸⁰

III. CONSIDERACIONES SOBRE LAS ASIMETRÍAS QUE SE VIVEN EN EL MUNDO

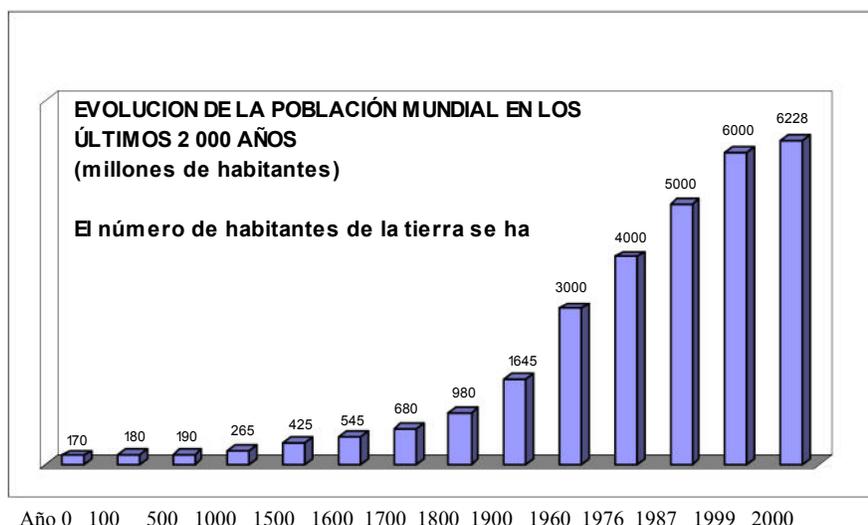
En seguida se mencionan algunos de los tantos problemas existenciales, mismos que se arrastran de muchas generaciones atrás, entre otros, cabe hacer mención de los subsecuentes: hambruna, ignorancia, autoritarismo, intolerancia, ilegalidad, falta de obediencia a la normatividad jurídica, egoísmo y avaricia desmedida que trastocan los valores éticos-jurídicos de la justicia y de la equidad.

Sin embargo, hemos llegado a la aurora del tercer milenio con una explosión demográfica mayor a los (6,250) seis mil doscientos cincuenta millones de habitantes en el orbe. Empero, para el año 2050 se proyecta una población de 9,300 millones.⁸¹

⁸⁰ Véase: DWORKIN, Ronald: *Los derechos en serio*: Título original: Taking Rights Seriously (1977); trad. al castellano Marta Guastarino; Prólogo de Albert Calsamiglia, 1984. Ed. Planeta de Agostmi, Barcelona-España 1993. La justicia y los derechos. pp. 43 y 44.

⁸¹ *Cfr.* UNFPA el Estado de la población mundial 2001, huellas e hitos: población y cambio del medio ambiente en <http://www.unfpa.org/swp/2001/espanol/ch01.html> La proyección de la población mundial en 2050 según la variante mediana efectuada por la División de Población arroja 9.300 millones, es decir, 413 millones más que en su última proyección, en The 1998 Revisión. Esto refleja cálculos más altos de los futuros niveles de fecundidad en 16 países pobres, donde las tasas siguen siendo altas (y se atribuyen a ellas un 59% de la diferencia), y en varios países populosos, entre ellos la India, Nigeria y Bangladesh (32% de la diferencia). Fuente: Naciones Unidas, 2001. World Population Prospects, The 2000 Revision: Highlights. División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y sociales.

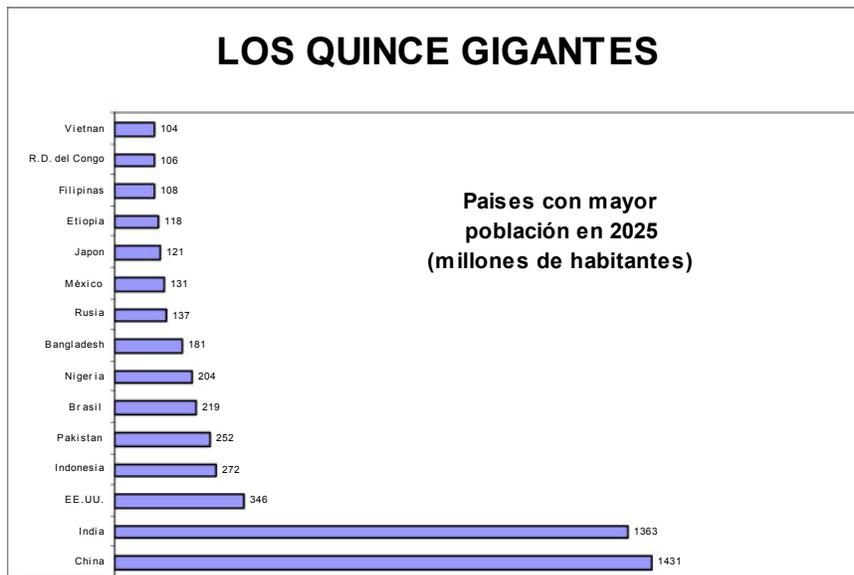
La ONU estima que, en 2050, la población mundial podría caer en algunas partes a proyecciones que van desde los 7.900 millones, el cálculo más bajo, a 10.900 millones, la estimación más alta. En el mundo desarrollado, durante algunos años, el número de niños que nacen no es suficiente para mantener la población en el nivel actual. Todos los aumentos según las proyecciones ocurrirán en los que son hoy países en desarrollo, que hacia 2050 tendrán más del 85% de la población mundial. El total de la población en los países desarrollados permanecerá en unos 1.200 millones. Pero en 39 países de baja fecundidad la población irá disminuyendo, más pronunciadamente en Europa oriental. En 2050, las poblaciones de países tanto desarrollados como en



Fuente de información: El fondo de población de las Naciones Unidas (FNUAP)

desarrollo tendrán mayor edad que las de hoy. Algunos comentaristas han destacado selectivamente las tendencias al envejecimiento y a la disminución de las poblaciones en algunas partes del mundo para fundamentar que no se justifica que continúe la preocupación acerca del crecimiento de la población mundial. Los hechos refutan esa posición: en los próximos 50 años se agregarán tantas personas como las que se agregaron en los últimos 40 años; y el aumento se concentrará en los países más pobres del mundo, que ya están sobrecargados en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a sus habitantes.

En el informe se afirma que en los 45 países más afectados, en los próximos cinco años el VIH/SIDA causará 15,5 millones más de muertes que lo que se prevía anteriormente. Hacia 2015, la esperanza de vida en esos 45 países será de 60 años, inferior en cinco años a la que existía en ausencia del SIDA. No obstante, se prevé que ha de aumentar el crecimiento de la población debido a que persisten las altas tasas de fecundidad. Incluso en Botswana, donde la tasa de prevalencia del VIH es del 36%, las proyecciones arrojan un aumento de la población del 37% hacia 2050.



Fuente de información: El fondo de población de las Naciones Unidas (FNUAP)

Los Estados muy ricos de la comunidad internacional cuentan con un ingreso per cápita mayor a los 34,100 dólares anuales, sin bajar a los 24,000 dólares. En este nivel de vida sólo se identifican a 16 países.